



## **CIRCULAR N° 12/2021**

<b>DE:</b>	Dirección de Licencias y Antecedentes de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires
<b>PARA:</b>	Directores/Responsables/Operadores de los Centros de Emisión Centralizada de Licencias de Conducir
<b>ASUNTO:</b>	Procedimiento para la obtención de la licencia de conducir – Categorías A.2.1, A.2.2. y A.3.
<b>FECHA:</b>	09/11/2021

Con motivo de homogeneizar el procedimiento para la obtención de la licencia de conducir de las categorías A.2.1 (cuatriciclos y triciclos hasta 300 CC. o 20 kW) A.2.2 (cuatriciclos y triciclos de más de 300 CC. o 20 kW) y A3 (cuatriciclos y triciclos con volante direccional), y dado que en esta época del año crece la demanda en cuanto a la solicitud de las mismas, se establece mediante la presente los pasos que se deberán cumplir para tal fin.

**Paso 1:** Realización del curso de Educación Vial (este solo es necesario en caso de PRINCIPIANTE, el cual solo podrá solicitar categorías A2.1 y A3).

**Paso 2:** El ciudadano concurrirá el día del turno al CEL de su respectivo Municipio.

**Paso 3:** Pago de trámite (Certificados y tasas)

**Paso 4:** Toma de Datos Personales y Biométricos.

**Paso 5:** Evaluación Psicofísica.

**Paso 6:** Evaluación Teórica

**Paso 7:** Evaluación Práctica.

En éste último paso, dependerá si el Centro posee pista habilitada, o no para efectuar el examen.



## **1. SI EL CENTRO DE EMISION NO CUENTA CON PISTA HABILITADA**

- Aprobados los pasos anteriores (incluyendo al examen teórico y psicofísico), se le informará al ciudadano que deberá elegir una de las pistas habilitadas dentro de la Provincia de Buenos Aires (se pueden consultar las mismas en el siguiente link [https://www.gba.gob.ar/seguridadvial/licencias\\_de\\_conducir](https://www.gba.gob.ar/seguridadvial/licencias_de_conducir)) y solicitar turno en la misma, para realizar la evaluación práctica. Se recuerda, que el ciudadano/a, NO podrá solicitar este turno en tanto y en cuanto no haya cumplido los pasos mencionados.
- El mismo deberá ser solicitado por el ciudadano vía telefónica (dichos teléfonos figuran en la tabla publicada) o por alguna otra medio de comunicación que el Centro de Emisión tenga disponible en ese momento.
- Para presentarse a rendir examen práctico, el CEL de origen del trámite deberá entregar al evaluado/a la constancia de haber superado los exámenes teóricos y psicofísicos, firmado por la autoridad responsable de CEL, según el modelo presentado como Anexo I al final de la presente Circular.
- En caso de que el ciudadano supere la evaluación práctica de idoneidad conductiva, y habiendo verificado el Departamento de Licencias de Conducir de la Provincia de Bs. As, la constancia del examen realizado, el Centro de Emisión recibirá un correo electrónico informando que podrá dar finalización al trámite, otorgando la licencia de conducir al aspirante. Por tal motivo, es importante que los CELs informen a esta Dirección los cambios en el correo electrónico que tienen activo, de manera que podamos disponer de los contactos actualizados.

## **2. SI EL CENTRO DE EMISION CUENTA CON PISTA HABILITADA**

- En primera instancia, el CEL, recibirá la solicitud del turno por parte del o la aspirante, debiendo otorgar el mismo a la mayor brevedad posible.



- Solicitado el turno, se realizará la evaluación en la fecha estipulada, presentando su Documento Nacional de Identidad y constancia que acredite haber realizado los pasos mencionados, presentando el formulario del Anexo I, el cual se adjunta al final de la presente circular.
- En el caso de que el ciudadano logre superar la evaluación práctica de conducción, el CEL que realiza dicha prueba culminará su participación en el proceso enviando un correo electrónico al Departamento de Licencias de Conducir ([dptolicenciasba@gob.gba.gov.ar](mailto:dptolicenciasba@gob.gba.gov.ar)) adjuntando la imagen del examen correspondiente, firmado por el aspirante y el examinador registrado, a los fines de validar dicha evaluación.

**Paso 8:** Aprobación del Trámite e impresión de la licencia de conducir: Luego de dicha instancia se le asignará al aspirante un turno para retirar su licencia.

Desde la Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires esperamos contar con su colaboración en el cumplimiento de dicho procedimiento, en miras eficientizar la gestión de trámites de licencias.

.Ante cualquier otra duda o consulta podrán comunicarse la Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito al correo [licenciasdeconducir@gob.gba.gov.ar](mailto:licenciasdeconducir@gob.gba.gov.ar) o al Departamento de Licencias de Conducir al correo [dptolicenciasba@gob.gba.gov.ar](mailto:dptolicenciasba@gob.gba.gov.ar) .

---

Cdr. Lucas Roberto Migliavacca  
Director de Licencias y Antecedentes de Tránsito  
Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
de la Provincia de Buenos Aires



## ANEXO I- Constancia previa a la Evaluación Práctica de Cuatriciclos

Para presentar en los Centros de emisión con pistas habilitadas

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Nº de D.N.I.: \_\_\_\_\_

Municipio de origen: \_\_\_\_\_

A la fecha \_\_\_\_\_ el/la aspirante cumplimentó con los respectivos exámenes teóricos y psicofísicos acorde al Nro. de trámite \_\_\_\_\_, de manera tal que se encuentra apto para la realización de la evaluación práctica correspondiente a las siguientes clases: \_\_\_\_\_ .

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de autoridad del  
Centro de Emisión de origen